

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	200.000
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	2.500.000
4	Transferencias corrientes	550.000
5	Ingresos patrimoniales	6.600.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	100.000
7	Transferencias de capital	10.000.000
TOTAL INGRESOS		20.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.700.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.800.000
3	Intereses	200.000
4	Transferencias corrientes	200.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	11.600.000
7	Transferencias de capital	200.000
9	Variación de pasivos financieros	1.300.000
TOTAL GASTOS		20.000.000

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Exposición pública de la modificación de la ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles
III.C.1695

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Octubre del corriente, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

Determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles. Se anuncia que dicho acuerdo, junto con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal, de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

En Santurde de Rioja, 19 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública del proyecto técnico "Reforma Consultorio Médico"
III.C.1710

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de Noviembre de 1990 aprobó el proyecto técnico "Reforma Consultorio Médico" redactado por la Arquitecto Pilar Sampedro Echarri.

El referido se expone al público por plazo de 15 días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín de la Comunidad de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Torrecilla en Cameros, a 3 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

Proyecto de modificación puntual Normas Subsidiarias

III.C.1697

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de Noviembre de 1990, el Proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la recalificación de suelo no urbanizable en suelo apto para urbanizar y con el destino de complejo residencial apoyado en campo de golf, redactado por los Arquitectos Jaime Gaztelu y Amaia Nagore, se somete a información pública por plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que estime pertinentes.

El área del territorio objeto de esta modificación queda afectado por la suspensión de licencias a que se refiere el art. 120 del Reglamento de Planeamiento.

Torrecilla en Cameros, a 30 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública de expediente 1/90 de Modificación de Créditos

III.C.1698

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de Noviembre de 1990, el Expediente de Modificación de Créditos 1/90, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente de conformidad con lo expuesto en los arts. 158 y 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Torrecilla en Cameros, a 30 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Expediente de enajenación de una finca

III.C.1699

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada con fecha 3 de Julio de 1990, acordó, por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta de la siguiente finca propiedad de este Ayuntamiento:

Solar, sito en Calle General Mola, nº 48, con una superficie de 224 m2, cuyos linderos son los siguientes: Izquierda: Calle General Mola, 50; Derecha: Calle General Mola, 46 y Fondo: Río.

El importe que se obtenga de la venta de dicho solar, se destinará a satisfacer, en parte, los gastos que se originan con la obra de "Reforma y Consolidación del Edificio del Ayuntamiento".

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este término municipal.

Treviana, a 22 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación definitiva del expediente nº 1 de Modificación de Créditos
III.C.1709

Elvado a definitivo, por falta de reclamaciones, el acuerdo inicial de esta Corporación relativo a la aprobación de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto vigente, a nivel de capítulos el presupuesto queda modificado como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
MAYORES INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	1.168.090

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR TRANSFERENCIAS		
2	Compra de bienes corrientes	8.400.000
TOTAL		9.598.090
ALTAS POR SUPLEMENTOS		
1	Remuneraciones de personal	2.700.000
2	Compra de bienes corrientes	6.898.090
TOTAL SUPLEMENTOS		9.598.090

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley de dicha jurisdicción.

Rincón de Soto, 29 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública del expediente 1/90 de Suplemento de Crédito
III.C.1694

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1990, acordó por mayoría aprobar inicialmente el Expediente de Suplementos de Créditos núm. 1/90, dentro del vigente Presupuesto General por importe de Catorce millones quinientos mil pesetas (14.500.000 Pts.) y financiarlo con anulaciones o bajas de crédito de partidas no comprometidas.

El expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según se establece en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Santo Domingo de la Calzada, a 3 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.